


 ayuntamiento de
mairena del aljarafe
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 11631/2024 de 20 de diciembre de 2024 se aprueba contratar como personal laboral fijo a fijo a Doña Inmaculada Ruiz Moyano, Doña Enriqueta Martínez Lozano y Don Alberto Valdivia Beltrán, para prestar servicios como Peón/a de Limpieza Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, una vez superado el proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS PLAZAS PERTENECIENTES AL GRUPO V DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:**

1.- Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 846/2024 de 23 de febrero de 2024, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 46 de 06 de marzo de 2024.

3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 1876/2024 de 12 de abril de 2024 se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 77 de 22 de abril de 2024.

4.-Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 20 de septiembre de 2024 ha hecho pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la propuesta de contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado los mismos.

5.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria las personas aspirantes propuestas disponían de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, para presentar relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Base 6.

6.-En fecha 25 de septiembre de 2024 registro de entrada n.º 26493, una de las personas aspirantes propuestas para su contratación, Doña Joaquina Jiménez Regidor presentó escrito por el que hacía expresa su renuncia a la contratación como Peón/a de Limpieza, por lo que de conformidad con la Base 12 decaía la propuesta de contratación efectuada a su favor y quedando anuladas todas sus actuaciones. Asimismo, finalizado el plazo de presentación de documentación, D^a Amelia Morales Fernández y D^a Francisca Calvo

Código Seguro De Verificación	uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	20/12/2024 13:12:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxtzQ==		




 ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Maya, ambas aspirantes propuestas para su contratación, no aportaron la documentación requerida en tiempo y forma ante la Corporación, por lo que de conformidad con la Base 12 decaía la propuesta de contratación efectuada a su favor y quedan anuladas todas sus actuaciones.

7.- Por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º10626/2024 de 24 de octubre de 2024 se aprobó la contratación como personal laboral fijo de las personas propuestas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 210 de 28 de octubre de 2024.

8.-En fecha 24 de noviembre de 2024, los aspirantes Doña Inmaculada Ruiz Moyano, Don Alberto Valdivia Beltrán y Doña Enriqueta Martínez Lozano han interpuesto recurso potestativo de reposición solicitando se acuerde su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en la categoría V, nivel 1 (peón de limpieza) por haber superado el concurso de méritos al haber tres personas aspirantes que no han accedido a la contratación.

9.- Mediante resoluciones de alcaldía n.º 11415/2024, 11416/2024 y 11417/2024 de 12 de diciembre se estiman parcialmente los recursos de reposición interpuestos por D. Alberto Valdivia Beltrán, Dª Enriqueta Martínez Lozano y Dª Inmaculada Ruiz Moyano y se requiere al Tribunal Calificador la relación complementaria de personas aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación como personal laboral fijo.

10.- En fecha 17 de diciembre de 2024, se publica anuncio del Tribunal Calificador donde acuerda proponer la siguiente relación complementaria por orden de puntuación para su contratación como personal laboral fijo:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
45	RUIZ MOYANO, INMACULADA	***686***
46	MARTÍNEZ LOZANO, ENRIQUETA	***682***
47	VALDIVIA BELTRÁN, ALBERTO	***636***

Estableciendo de conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria las personas aspirantes propuestas disponían de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, para presentar relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Base 6.

11.- Las tres personas aspirantes propuestas han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 6, en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	20/12/2024 13:12:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxtQ==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Primero.- Contratar como personal laboral fijo a Doña Inmaculada Ruiz Moyano ***686***, Doña Enriqueta Martínez Lozano ***682*** y Don Alberto Valdivia Beltrán ***636***, para prestar servicios como Peón de Servicios Generales de Limpieza, Grupo V, Nivel 1, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OAAA (BOP nº 130 de 8 de junio de 2023).

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Cuarto.- Dar traslado de la presente a las personas interesadas y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación	uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	20/12/2024 13:12:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uxYdFIM8Nts6fpZ5gdxztQ==		

